

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole que la operación por transacción ordenada en auto que antecede se ingresó en la plataforma de Banco Agrario.

En memorial que antecede el apoderado del extremo ejecutante allegó certificación bancaria.

Manizales 21 de abril de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	170013103005-2018-00152-00
Proceso:	EJECUTIVO
Auto:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	DAVIVIENDA
DEMANDADOS	CAMILO MEDINA RAMÍREZ

Verificado el informe secretarial, y teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado del extremo ejecutante se dispone efectuar el pago por la suma de \$70.220.000 a Davivienda con abono a la cuenta corriente de Banco Agrario No. 3-082-00-00183-9, según la certificación bancaria allegada.

Ejecutoriada esta decisión procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01fe108c19538e0322550e951d34bd3c6f65f16cf749615158d9a8a82082cc5f**

Documento generado en 21/04/2023 04:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>